capitalsalud eps-s	**LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIONES CONTRACTUALES** PROCESO CONTRATACIÓN ETAPA CONTRACTUAL	**CÓDIGO:** FR-085-CON **VERSIÓN:** V1.0-2026

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O COTRATACIÔN ASISTENCIAL	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PRESTADOR	
NÚMERO DEL CONTRATO	CS-AS-006-2026
TIPO DE CONTRATO:	Asistencial
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O PRESTADOR:	900061048
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO
SESIÒN DE COMITÉ No	30

ETAPA CONTRACTUAL – MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
No	**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
1	Formato FR-065-CON – Formato Requerimiento y Justificación de Otrosí suscrito por el Supervisor del contrato	X			
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X			Aplica cuando haya adición presupuestal
3	Anexos		X		Aplica cuando el otrosí modifique tablas de negociación, indicadores, cronograma, anexos técnicos, entre otros.
4	Cambio de representante legal			X	En caso de que exista cambio de R.L. se deberá allegar los documentos correspondientes descritos en la lista de chequeo precontractual.

NOTAS:

Trabajador que aporta la documentación, (Espacio para el área técnica – Supervisor del contrato)

Firma: _____ Nombre: **Zoraida Gómez Hernández** Cargo: **Subdirectora Sucursal Meta**

Trabajador que revisa la documentación, (Espacio para la Dirección Jurídica – Profesional del proceso de contratación)

Firma: _____ Nombre: Alvaro Andres Lasso M Cargo: Profesional Universitario

1. Los documentos de la presente lista deberán ser verificados y aportados en su totalidad por el área que requiere la necesidad a la Dirección Jurídica, para elaboración del otrosì.
2. Los documentos relacionados en el presente documento deberán ser verificados por el profesional designado por la Dirección Jurídica – Coordinación de Contratación, quien validará su suficiencia y pertinencia como soporte documental para la elaboración y formalización de la respectiva modificación contractual.
3. En los casos en que se evidencie un cambio de representante legal del contratista, deberá adjuntarse a la solicitud de justificación del Otrosí la totalidad de los documentos exigidos en la lista de chequeo precontractual vigente. Asimismo, deberá efectuarse la validación y actualización del formato SARLAFT ante el Oficial de Cumplimiento, de conformidad con los procedimientos internos establecidos.

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÒN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
V1.0-2026	Formato nuevo

ELABORÓ/MODIFICO	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Nombre: Adriana Katerine Vargas Avila Cargo: Profesional Universitario de Contratación Fecha: Junio 2026	Daniel Felipe Salazar Mojica / Lizeth Montero Coordinador de Contratación/ Profesional P y C Junio 2026	Diana Yineth Rodriguez Niño Directora Jurídica Junio 2026

Villavicencio, 20 de Octubre de 2026

Señores
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cordial saludo,

De conformidad con la aprobación impartida en la **Sesión No. 36** realizada el **20 de Octubre de 2026**, del Comité de Contratación, en mi condición de Supervisor del Contrato asistencial **CS-AS-006-2026** comedidamente solicito, se sirva tramitar la **prórroga y adición**, conforme se relaciona a continuación y según consta en el Acta del Comité de Contratación.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO
ID. DEL CONTRATISTA	900.061.048-9
No. CONTRATO	CS-AS-006-2026
FECHA INICIO DEL CONTRATO	29 de Mayo de 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 de Junio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	*"Prestación de servicios de salud integrales a la población afiliada a Capital Salud EPS-S en los regímenes subsidiado y contributivo (movilidad), en el municipio de Puerto Rico, mediante la ejecución de actividades, intervenciones y procedimientos en modalidad ambulatoria y hospitalaria, intramural y extramural, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) definidas en la Resolución 3280 de 2018 y las disposiciones normativas vigentes."*

1.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL

No. CDP - FECHA	CDP-2026-1479 expedido el 15 de mayo de 2026
No. CRP – VALOR - FECHA	CRP-2026-6179 expedido el 29 de mayo de 2026

1.2. PLAZO INCIAL Y PRORROGAS DEL CONTRATO

,

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
PRORROGA DEL CONTRATO	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES

2. TIPO DE MODIFICACIÓN

(Marcar con una X según la justificación)

ADICIÓN	X
PRÓRROGA	X
MODIFICACIÓN	N/A

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

CAPITAL SALUD EPS – S celebró el Contrato No. **CS-AS-006-2026** con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO**, para dar cumplimiento a la demanda de servicios para la población del municipio de Puerto Rico (Meta) el objeto de garantizar *la "Prestación de servicios de salud integrales a la población afiliada a Capital Salud EPS-S en los regímenes subsidiado y contributivo (movilidad), en el municipio de Puerto Rico, mediante la ejecución de actividades, intervenciones y procedimientos en modalidad ambulatoria y hospitalaria, intramural y extramural, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) definidas en la Resolución 3280 de 2018 y las disposiciones normativas vigentes."*

Considerando que se debe garantizar los servicios de Primer Nivel de Atención, tales como promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento inicial, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio sin afectación a los afiliados del municipio de Puerto Rico (Meta) en tal sentido es necesario prorrogar la relación contractual por un periodo de **un (1) mes, a partir del 01 de noviembre de 2026** al **30 de noviembre de 2026 y adicionar** el valor del contrato en **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($21.697.568) M/CTE.**

Se realizó el análisis de la ejecución financiera y el estado de cuenta del contrato, considerando variables como facturación, pagos realizados, notas créditos, glosas aceptadas, y demás elementos de seguimiento financiero consignados en el Tablero de Seguimiento Estadístico a Contratos reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, así como la disponibilidad presupuestal, lo que permitió evidenciar el valor presupuestal requerido para garantizar la continuidad del contrato.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO**, cuenta con la capacidad instalada y la suficiencia técnico-científica necesarias para la prestación de servicios de primer nivel de complejidad, lo que permite garantizar la atención integral en este nivel en el Municipio de Puerto Rico, que comprende actividades de promoción y prevención, consulta médica general, atención de enfermería, vacunación, detección temprana de enfermedades y manejo integral de condiciones crónicas, contribuyendo al fortalecimiento del modelo de atención primaria en salud y al acceso oportuno de los afiliados a los servicios básicos del sistema.

La solicitud de **prórroga y adición** se encuentra debidamente alineada en el marco del contrato principal, cuyo fin es atender de manera adecuada las necesidades presupuestales del contrato, garantizando en todo momento la continuidad del servicio y la cobertura integral de las obligaciones contractuales.

De otra parte, con la presente **prórroga y adición** continúa garantizando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado deberán contratar obligatoria y efectivamente un porcentaje mínimo del gasto en salud con las Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas en el municipio de residencia del afiliado, siempre que exista capacidad resolutiva. Dicho porcentaje deberá ser, como mínimo, del sesenta por ciento (60%), garantizando así el fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud.

La presente solicitud de **prórroga y adición fue** expuesta ante los miembros del comité de contratación en la **Sesión No. 36,** celebrada el día **20 de octubre de 2026,** quienes recomiendan a la Gerencia General la suscripción del **Otrosí No 3.**

4. VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA

VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($21.697.568) M/CTE

5. No. DE CDP DE LA ADICIÓN Y FECHA

CDP-2026-2494 del 20 de Octubre de 2026

6. PRÓRROGA SOLICITADA

UN (1) MES, COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2026 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

7. DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRÓRROGA SOLICITADA

SEIS (6) MESES

8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN SOLICITADA

MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($1.107.584.826) M/CTE

9. ANEXOS DE LA SOLICITUD

CDP-2026-2494 del 20 de Octubre de 2026

Cordialmente,



ZORAIDA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Subdirección Sucursal Meta
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaborado por Sandra Jovana Garcia Cortes-Profesional Especializada de Red y Contratación
Aprobado por: Zoraida Gómez Hernández-Subdirectora Sucursal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL # CDP-2026-2494

Hace constar que la EPSS Capital Salud SAS para la vigencia fiscal 2026 tiene disponibilidad por una suma de **$21,697,568**, para adelantar los siguientes procesos:

Objeto o necesidad:	OTRO SI AL CONTRATO NO. CS-AS-006-2026 POR LA MODALIDAD DE CAPITA, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES A LA POBLACIÓN AFILIADA A CAPITAL SALUD EPS-S EN LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO (MOVILIDAD), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MODALIDAD AMBULATORIA Y HOSPITALARIA, INTRAMURAL Y EXTRAMURAL, CONFORME A LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD (RIAS) DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES." APROBADO EN EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN NO. 36 CELEBRADO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2026.

La afectación del presupuesto para la vigencia 2026 es la siguiente:

COD	RUBRO	VALOR
2.4.5.02.09.3.3.1.1.5.03	Capitación RS	17,358,054
2.4.5.02.09.3.3.1.2.5.03	Capitación RC	4,339,514
TOTAL		21,697,568

La certificación se emite a solicitud de **Zoraida Gómez Hernández** - **Subdirección Sucursal Meta**, el **20/10/2026** y tiene una vigencia hasta el **31/12/2026**.

Para constancia se firma por:

ANGELICA PAZ BERMUDEZ

Firmado digitalmente por ANGELICA PAZ BERMUDEZ

Responsable del Presupuesto

Nombre: ANGELICA PAZ BERMUDEZ
Cargo: Coordinadora de Presupuesto

Elaboró: Carlos Daniel Garcia Castellanos – Profesional Universitario de Presupuesto

Villavicencio, 20 de Octubre de 2026

PARA: **ANGELICA PAZ BERMUDEZ**
Coordinador de Presupuesto

DE: **ZORAIDA GOMEZ HERNANDEZ**
Subdirección Sucursal Meta

ASUNTO: **Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuesto**

1. **Descripción de la Necesidad**: Capital Salud EPS-S en el marco de las normas del derecho privado que lo han regido desde su constitución, en el Comité de Contratación **No. 36 celebrado el día 20 de Octubre de 2026**, se aprobó OTRO SI al Contrato **No. CS-AS-006-2026** por la modalidad de **CAPITA** con el prestador **ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO,** con **NIT. 900.061.048,** cuyo objeto es "*Prestación de servicios de salud integrales a la población afiliada a Capital Salud EPS-S en los regímenes subsidiado y contributivo (movilidad), en el municipio de Puerto Rico, mediante la ejecución de actividades, intervenciones y procedimientos en modalidad ambulatoria y hospitalaria, intramural y extramural, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) definidas en la Resolución 3280 de 2018 y las disposiciones normativas vigentes.*"

2. **Valor: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($21.697.568) M/CTE**

3. **Soporte de la solicitud**:

   Contrato X Orden de Servicio / Compra N/A Otros N/A

4. **Tipo de gasto:** Funcionamiento ___ Operación Comercial X

5. **Código:**

COD	RUBRO	VALOR
2.4.5.02.09.3.3.1.1.5.03	Capitación RS	$17.358.054
2.4.5.02.09.3.3.1.2.5.03	Capitación RC	$4.339.514

ZORAIDA GOMEZ HERNANDEZ
Subdirección Sucursal Meta
Supervisor del Contrato

Elaborado por: Sandra Jovana Garcia Cortes- Profesional Especializado de Red y Contratación
Aprobado por: Zoraida Gomez Hernandez-Subdirección Sucursal

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. CS-AS-006-2026 CELEBRADO ENTRE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900 .061.048 - 9
DIRECCIÓN	CLL. 14 No. 3-37, BRR CENTRO, PUERTO RICO (META).
MODALIDAD	**Pago por Capitación**
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($666.219.258 MCTE) CON UN VALOR PER CÁPITA DE VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 26.801)
CDP INICIAL	No. 2026-1479 expedido el 15 de mayo de 2026
ACTA DE COMITÉ	**ACTA NO. 36 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**PRÓRROGA Y ADICIÓN PRESUPUESTAL**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($1.107.584.826).**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	**SEIS (6) MESES.**
OBJETO	Prestación de servicios de salud integrales a la población afiliada a Capital Salud EPS-S en los regímenes subsidiado y contributivo (movilidad), en el municipio de Puerto Rico, mediante la ejecución de actividades, intervenciones y procedimientos en modalidad ambulatoria y hospitalaria, intramural y extramural, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) definidas en la Resolución 3280 de 2018 y las disposiciones normativas vigentes

Entre los suscritos, a saber: **MARÍA FERNANDA SILVA VALENCIA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.385.479, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida mediante Documento Privado de Asamblea de Accionistas de fecha primero (1°) de julio de dos mil nueve (2009), inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el seis (6) de julio de 2009 bajo el No. 01310247 del Libro IX, identificada con NIT 900.298.372-9, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 01910725, quien fue designada mediante Acta No. 185 de la Junta Directiva de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2026), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el diecinueve (19) de octubre de 2026 bajo el No. 03453051 del Libro IX, facultada para representar legalmente a la sociedad de conformidad con sus estatutos sociales y las facultades registradas ante la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para los efectos del presente documento se denominará CAPITAL SALUD; por una parte, y por la otra, **LIZETH YADIRA GAITAN ORTIZ,** persona mayor de edad, vecina del Municipio de Puerto Rico (Meta), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1.121.882.714** expedida en Villavicencio, quien actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (E.S.E.) HOSPITAL NIVEL I DE PUERTO RICO,** entidad pública identificada con el NIT. 900 .061.048 – 9, debidamente facultada para contratar y quien para efectos del presente **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Otrosí al contrato

de prestación de servicios de salud bajo la modalidad de Capitación para los afiliados (EPS-S), el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas estas consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el 29 de mayo de 2026, **LAS PARTES** suscribieron Contrato de Prestación de Servicios de Salud **No. CS-AS-006-2026** cuyo objeto consiste: *"Prestación de servicios de salud integrales a la población afiliada a Capital Salud EPS-S en los regímenes subsidiado y contributivo (movilidad), en el municipio de Puerto Rico, mediante la ejecución de actividades, intervenciones y procedimientos en modalidad ambulatoria y hospitalaria, intramural y extramural, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) definidas en la Resolución 3280 de 2018 y las disposiciones normativas vigentes".*

2. Que, en la Cláusula Cuarta del contrato **No. CS-AS-006-2026, LAS PARTES** acordaron un plazo inicial de ejecución del contrato por el término de tres (03) meses contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que, en la Cláusula Octava del contrato **No. CS-AS-006-2026** se pactó un valor inicial de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($666.219.258 MCTE) CON UN VALOR PER CÁPITA DE VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 26.801)., incluidos todos tos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

4. Que, el contrato referido en la consideración anterior cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente, toda vez que para la vigencia fiscal 2026 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2026-1479 por un valor de $ 666,219,258, mediante el cual se garantizó la disponibilidad de recursos para la ejecución del objeto contractual. Asimismo, se cuenta con el Certificado de Registro Presupuestal – CRP No. 2026-6179 por el mismo valor, el cual registra y afecta definitivamente el presupuesto para atender las obligaciones derivadas del contrato.

5. Que, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se suscribió Acta de Inicio acordando iniciar la ejecución del contrato a partir del primero (1°) de Junio de dos mil veintiséis (2026).

6. Que, el 24 de agosto de 2026, **LAS PARTES** suscribieron **Otrosí No. 1** al contrato **CS-AS-006-2026**, mediante el cual acordaron: PRORROGAR la vigencia del contrato por el término de un (1) mes, es decir, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2026 y ADICIONAR presupuestalmente el contrato No. CS-AS-006-2026 por un valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($220.000.000 MCTE), con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP-2026-2124 expedido el 24 de agosto de 2026.

7. Que, el 25 de septiembre de 2026, **LAS PARTES** suscribieron **Otrosí No. 2** al contrato **CS-AS-006-2026**, mediante el cual acordaron: PRORROGAR la vigencia del contrato por el término de un (1) mes, es decir, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2026 y ADICIONAR presupuestalmente el contrato por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($199.668.000 MCTE), con cargo al Certificado de Disponibilidad

presupuestal CDP-2026-2309 expedido el 18 de septiembre de 2026.

8. Que, la Subdirección de la Sucursal Meta en calidad de Supervisora del contrato y en ejercicio de sus funciones establecidas en el Capítulo V, del Manual de Contratación y Supervisión de Capital Salud, presentó ante Comité de Contratación la necesidad de Prorrogar y Adicionar Presupuestalmente el Contrato de Prestación de Servicios de Salud **CS-AS-006-2026.** En ese sentido, la Dra. **ZORAIDA GOMEZ HERNANDEZ,** subdirectora de la Sucursal Meta, presentó a la Dirección Jurídica – Coordinación de contratación, Formato de Requerimiento y Justificación de otrosí, mediante el cual se solicita la suscripción de la prórroga y adición presupuestal, en los siguientes términos:

"CAPITAL SALUD EPS – S celebró el Contrato No. CS-AS-006-2026 con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO, para dar cumplimiento a la demanda de servicios para la población del municipio de Puerto Rico (Meta) con el objeto de garantizar la "Prestación de servicios de salud integrales a la población afiliada a Capital Salud EPS-S en los regímenes subsidiado y contributivo (movilidad), en el municipio de Puerto Rico, mediante la ejecución de actividades, intervenciones y procedimientos en modalidad ambulatoria y hospitalaria, intramural y extramural, conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) definidas en la Resolución 3280 de 2018 y las disposiciones normativas vigentes."

Considerando que se debe garantizar los servicios de Primer Nivel de Atención, tales como promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento inicial, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio sin afectación a los afiliados del municipio de Puerto Rico (Meta) en tal sentido es necesario prorrogar la relación contractual por un periodo de un (1) mes, a partir del 01 de noviembre de 2026 al 30 de noviembre de 2026 y adicionar el valor del contrato en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($21.697.568) M/CTE.

Se realizó el análisis de la ejecución financiera y el estado de cuenta del contrato, considerando variables como facturación, pagos realizados, notas créditos, glosas aceptadas, y demás elementos de seguimiento financiero consignados en el Tablero de Seguimiento Estadístico a Contratos reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, así como la disponibilidad presupuestal, lo que permitió evidenciar el valor presupuestal requerido para garantizar la continuidad del contrato.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO, cuenta con la capacidad instalada y la suficiencia técnico-científica necesarias para la prestación de servicios de primer nivel de complejidad, lo que permite garantizar la atención integral en este nivel en el Municipio de Puerto Rico, que comprende actividades de promoción y prevención, consulta médica general, atención de enfermería, vacunación, detección temprana de enfermedades y manejo integral de condiciones crónicas, contribuyendo al fortalecimiento del modelo de atención primaria en salud y al acceso oportuno de los afiliados a los servicios básicos del sistema.

La solicitud de prórroga y adición se encuentra debidamente alineada en el marco del contrato principal, cuyo fin es atender de manera adecuada las necesidades presupuestales del contrato,

garantizando en todo momento la continuidad del servicio y la cobertura integral de las obligaciones contractuales.

De otra parte, con la presente prórroga y adición se continúa garantizando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1122 de 2007, el cual dispone que las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado deberán contratar obligatoria y efectivamente un porcentaje mínimo del gasto en salud con las Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas en el municipio de residencia del afiliado, siempre que exista capacidad resolutiva. Dicho porcentaje deberá ser, como mínimo, del sesenta por ciento (60%), garantizando así el fortalecimiento de la red pública de prestación de servicios de salud.

La presente solicitud de prórroga y adición fue expuesta ante los miembros del Comité de Contratación en la Sesión No. 36, celebrada el día 20 de octubre de 2026, quienes recomiendan a la Gerencia General la suscripción del Otrosí No 3..".

9. Con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, que se fundamenta en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, su atención integral y de calidad y rehabilitación, en el marco de la integralidad, continuidad y oportunidad en la atención, conforme lo dispone el Decreto 441 de 2022 se procede con el siguiente otrosí, el cual se enmarca en las políticas de eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos, establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 100 de 1993, que regula el Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizando así, que los recursos destinados a la salud sean utilizados de manera eficiente y efectiva, y que se prioricen las necesidades de salud de la población más vulnerable.

10. Que, conforme a lo expuesto, el Comité de Contratación mediante Acta **No. 36, del 20 de octubre de 2026**, recomendó a la Gerencia la suscripción de la prórroga y adición presupuestal al contrato **No. CS-AS-006-2026,** por ser pertinente y estando dentro de la vigencia del plazo del contrato.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar la Cláusula Cuarta – Duración del Contrato, en el sentido de **PRORROGAR** la vigencia del contrato **No.CS-AS-006-2026** por el término de **un (1) mes**, es decir, desde el 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2026.

PARÁGRAFO ÚNICO: Con ocasión de la presente prórroga y de conformidad con las aprobaciones impartidas por las instancias competentes, se deja constancia que el plazo total acumulado del Contrato asciende a seis (6) meses, contados de conformidad con las condiciones pactadas y las prórrogas formalizadas mediante los respectivos otrosíes.

SEGUNDA: Modificar la Cláusula Octava – Valor del contrato**,** en el sentido de **ADICIONAR** presupuestalmente el contrato No. **CS-AS-006-2026** por un valor de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.697.568 MCTE),** con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP-2026-2494** expedido el 20 de octubre de 2026**.**

OTROSÍ No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. CS-AS-006-2026 CELEBRADO ENTRE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO

PARÁGRAFO ÚNICO: Con ocasión de la presente adición presupuestal y de conformidad con la aprobación impartida por el Comité de Contratación, el valor total del Contrato asciende a la suma de MIL CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.107.584.826 M/CTE).

TERCERA - GARANTÍAS: Conforme a lo señalado en la Cláusula Vigésima Primera – Garantías del Contrato **No. CS-AS-006-2026**, y en virtud de la suscripción del presente otrosí, **EL CONTRATISTA** deberá allegar el certificado de modificación, anexo o endoso expedido por la aseguradora, mediante el cual se amparen la prórroga y la adición presupuestal aprobadas mediante el presente otrosí dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del presente.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el contrato y sus obligaciones relativas a la constitución, mantenimiento y actualización de las pólizas, incluyendo aquellas que deban ajustarse por prórroga, modificación o ampliación del valor contractual

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO El presente documento se perfecciona con la suscripción de **LAS PARTES,** expedición de Registro Presupuestal (CRP) y aprobación de Garantías.

PARÁGRAFO ÚNICO: Corresponderá a CAPITAL SALUD, efectuar la respectiva publicación en SECOP de la presente minuta, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente documento.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS, LAS PARTES acuerdan que, con la firma del presente otrosí, no se modifican las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato y sus otrosíes, las cuales se mantienen en su totalidad y con plena vigencia, en particular, se ratifican las tarifas vigentes.

Para constancia se suscribe el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2026.

CAPITAL SALUD

Maria Fernanda Silva Valencia
Firmado digitalmente por Maria Fernanda Silva Valencia

MARÍA FERNANDA SILVA VALENCIA
Gerente General
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

EL CONTRATISTA,

LIZETH YADIRA GAITAN ORTIZ
Representante Legal
ESE HOSPITAL NIVEL I PUERTO RICO

Elaboro: Alvaro Andres Lasso M. – Profesional Universitario Contratación
Revisó: Luz Maricela Triana – Profesional Especializado y en cargo de la Coordinación de Contratación
Revisó y Aprobó: Marlon Yesid Rodríguez Quintero – Coordinador de Acciones Constitucionales encargado de la Dirección Jurídica
Revisó y Aprobó: Zoraida Gómez Hernández - Subdirectora Sucursal Meta en Calidad de Supervisora